

“FONDO PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL CUVALLES”

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES

CONVOCATORIA 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Este documento complementa la información descrita en las Bases de la Convocatoria del **“FONDO PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL CUVALLES: Convocatoria 2018”**. El contenido de este documento aborda los siguientes apartados:

1. Estructura y características de la propuesta
2. Estructura y características de la propuesta en extenso
3. Rubros financiables
4. Evaluación y selección
5. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos

1. Estructura y característica de la propuesta

La propuesta es la presentación ejecutiva o resumida del proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que atiendan con mayor efectividad los propósitos de esta convocatoria:

1.1 Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido e integrado por seis apartados:

1.1.1 Solicitud

Deberá contener:

- Título de la propuesta
- Modalidad
- Demanda que atiende la propuesta
- Periodo total de ejecución en meses
- Objetivo general de la propuesta
- Descripción general de la metodología
- Resultados esperados, especificando los productos, servicios, tecnologías, innovaciones o procesos generados por su proyecto y que satisfagan la demanda

LOS DATOS DE LOS ANTERIORES APARTADOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS, NI EN LA PROPUESTA, NI EN EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL CASO DE SER APOYADOS.

1.1.3 Grupo de Trabajo

Deberá contener:

- Datos Generales
- Información relevante de las actividades científicas, tecnológicas o de innovación realizadas (máximo 3 logros) por cada uno de los participantes
- Actividades que realizará cada uno de los participantes en el proyecto

1.1.4 Responsables

Deberá contener:

- Datos del Responsable Técnico

Es indispensable que a la fecha de presentación de la propuesta los datos de los responsables se encuentren actualizados en su Currículum Vitae

1.1.5 Desglose financiero de la propuesta

- Comprenderá un estimado del presupuesto requerido, el cual deberá clasificarse dentro del apartado “**Solicitado al CUVALLÉS**”, indicando de manera general los montos en gasto corriente y gasto de inversión. El presupuesto deberá establecerse en pesos mexicanos y redondearse sin centavos.

1.1.6 Documentos adjuntos

La extensión de los documentos no debe ser mayor a 10 cuartillas y a lo más de 2 MB por archivo. El nombre de los archivos no deberá exceder 15 caracteres.

Carta de apoyo de su Departamento

Deberá estar firmada por el Responsable Técnico del proyecto y con el visto bueno Colegio Departamental y dirigida el Rector del CUVALLÉS, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que:

- El Departamento que avala el proyecto, está de acuerdo con los productos a entregar y que tiene el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo
- Toda la información es verídica, comprobable y que no tiene adeudos con el CUVALLÉS.

2. Estructura y característica de la propuesta en extenso

2.1 Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido y está integrado por los siguientes apartados:

2.1.1 Solicitud (No podrá modificarse)

Contiene:

- Modalidad
- Título de la propuesta

2.1.2 Propuesta (No podrá modificarse)

Contiene:

- Número de registro de CA, si fuera el caso. Identificación del nombre del grupo de investigación
- Tipo de investigación
- Área del conocimiento de acuerdo con la clasificación del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)
- Área de desarrollo
- Campo de conocimiento
- Demanda que atiende la propuesta
- Periodo total de ejecución en meses (considerar que el ejercicio de los recursos debe ser en el mes de octubre a mas tardar)
- Descripción general de la propuesta
- Objetivo general de la propuesta
- Resultados esperados, especificando los productos, servicios o procesos generados por su proyecto y que satisfagan la demanda
- Palabras clave (tres) que describan de manera genérica la línea de investigación o se relacionen con el tema general de la propuesta
- Cuando sea pertinente, las propuestas que obtengan datos de seres vivos, deberán incluir en los estudios que se realicen la perspectiva de género, i.e., que se desagreguen los datos según el sexo e incluirlos en los análisis correspondientes, así como el impacto de los resultados en ambos géneros

2.1.3 Grupo de Trabajo (No podrá modificarse)

Deberá contener:

- Datos generales de cada uno de los integrantes
- Los integrantes solo podrán participar en un proyecto
- Productos que generará cada uno de los integrantes
- Información relevante de las actividades científicas, tecnológicas o de innovación realizadas por cada uno de los participantes (Máximo tres logros por cada participante)

- Actividades que realizará cada uno de los participantes en el proyecto

2.1.4 Responsables (No podrá modificarse)

Deberá contener:

Datos del Responsable Técnico

Datos del Apoyo Administrativo

2.1.5 Cronograma y desglose financiero

Deberá contener:

Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto así como la justificación detallada para cada rubro. La propuesta deberá contemplar etapas de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarla. Las etapas son consecutivas y no menores a seis meses ni mayores a un año.

En caso de que existieran, los recursos concurrentes (de empresas, instituciones, etc. Ajenas al CUVALLLES) que se comprometan en las propuestas son recursos en efectivo que deberán depositarse en la cuenta bancaria del proyecto.

2.1.6 Documentos adjuntos

I) Protocolo: Deberá considerar los siguientes apartados (No omita ninguno. Si no procede, por favor escríbalo en el apartado correspondiente).

- **Antecedentes:** Describir los antecedentes del proyecto de investigación o de desarrollo tecnológico e innovación, mencionando los principios y supuestos científicos, técnicos y socioeconómicos con que se planea abordar la demanda, considerando el estado del conocimiento.
- Si el proyecto cuenta con antecedentes de otro proyecto dentro de la misma línea de investigación o de desarrollo tecnológico e innovación, mencionar el nombre del proyecto, organismo financiador, haciendo una breve descripción de los objetivos y resultados obtenidos.
- **Objetivos y metas:** Se indicarán los objetivos de la propuesta y las metas particulares para cada etapa del proyecto, indicando los resultados y productos que se esperan obtener, así como el tiempo de ejecución de cada etapa
- **Metodología:** Descripción de la base metodológica para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados en los tiempos establecidos
- **Productos entregables:** La especificación de los resultados comprometidos en el proyecto y que serán entregados al CUVALLLES al concluir el desarrollo de la investigación.
- Para el caso de publicación de artículos, serán considerados como entregables los que se acepten para su publicación en revistas indizadas, mexicanas o extranjeras

- De igual forma, dada la temporalidad de los proyectos, la edición de libros, aún y cuando se consideren como entregables, no limitará la emisión del finiquito de los proyectos; sin embargo, su falta de presentación, podrá ser considerado para el otorgamiento de apoyos posteriores
- **Colaboración Internacional:** Mencionar si dentro del desarrollo de la propuesta, se contará con colaboración internacional y cuál sería la participación de cada una de las partes
- **Grupo de trabajo:** Resumen curricular del grupo de trabajo que incluya información relevante sobre las actividades científicas, tecnológicas o de innovación realizadas (máximo 3 logros) por cada uno de los participantes.
- **Mecanismos de transferencia:** Deberán describirse los mecanismos, acciones o recomendaciones concretas que permitan la transferencia, asimilación y en su caso, adopción de los resultados por el sector
- **Actividades de divulgación:** Deberá mencionar las actividades de divulgación de los resultados de la investigación, que promuevan la apropiación social del conocimiento, las cuales deberán considerarse en el presupuesto. Su naturaleza (video, poster, artículo, conferencia, etcétera), será determinada por el Responsable Técnico del proyecto y deberá contener los reconocimientos al CUVALLES.
- **Artículos:** Deberá mencionar la cita bibliográfica, si existen artículos relacionados con el tema de investigación o de desarrollo tecnológico e innovación, publicados con anterioridad por el grupo de trabajo
- **Infraestructura:** Si su solicitud contempla infraestructura, proporcione la descripción y justificación de la requerida

II) Carta Compromiso.- Para los casos en que la propuesta considere la participación de más de una instancia, se deberá anexar una Carta Institucional por cada una de ellas, indicando el compromiso de participar en el desarrollo del proyecto.

III) Información Adicional

Si se requiere, podrá anexar información adicional en archivo adjunto.

Los archivos deberán adjuntarse a través del sistema y dentro del tiempo establecido, en formato digital JPG o PDF y no deberán exceder de 2 MB cada uno.

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS POSTERIORES AL ENVÍO DE LA PROPUESTA

2.2 En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia corresponderá a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

2.3 Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.

2.4 En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada uno de los grupos.

2.5 las comprobaciones deberán hacerse antes del 1 de noviembre del 2018

3. Rubros financieros

Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar amplia y debidamente justificados su comprobación deberá contar con los requisitos fiscales vigentes. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del CUVALLES son, entre otros:

3.1 Gasto corriente

3.1.1 Pasajes y viáticos del grupo de trabajo y estudiantes (si aplica) registrados dentro del proyecto para fines estrictamente relacionados con el proyecto.

3.1.2 Gastos de operación relacionados con el proyecto como son: materiales de consumo de uso directo del proyecto, software especializado indispensable para ejecutar el proyecto, energéticos; operación y mantenimiento de laboratorios y plantas piloto; diseños y prototipos de prueba; herramientas y dispositivos para pruebas experimentales. Estos conceptos se deberán desglosar por partida específica en el presupuesto.

3.1.3 Pago a terceros por servicios externos especializados, a universidades, instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación, empresas de ingeniería y/o consultoría especializada, laboratorios nacionales o extranjeros para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas, entendiéndose el pago de los gastos efectuados por la contratación de aquellos servicios que no puedan ser patrocinados por el CUVALLES y deban llevarse a cabo para atender necesidades propias del proyecto. En el caso de requerir servicios externos de los que ofrecen los Laboratorios UdG, se recomienda darles preferencia en su contratación.

El importe considerado para este rubro, no deberá rebasar el 30% del total solicitado para el desarrollo de la propuesta, salvo opinión expresa de la Comisión de Evaluación.

3.1.4 Actividades, publicaciones y materiales requeridos para transferir, asimilar y difundir los resultados del proyecto al sector. Los gastos por concepto de asistencia a

congresos y sus respectivos pasajes y viáticos, se consideran sólo para la presentación de resultados de la investigación y en la última etapa del desarrollo.

3.1.5 No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:

- Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, renta, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. Asimismo, no se cubrirá el pago a investigadores asociados, ya que éstos, en caso de requerirse, se deberán considerar en el rubro de honorarios o pago a terceros por servicios externos especializados y cumplir con los requisitos de comprobación.
- Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo

3.1.7 Las **aportaciones concurrentes** son obligatorias para los Sujetos de Apoyo que sean empresas, invariablemente serán en recursos líquidos y deberán ser depositadas en la cuenta bancaria del proyecto. Dichas aportaciones establecidas en el Convenio de Asignación de Recursos podrán ser cambiadas a otros rubros de acuerdo con las necesidades de los proyectos, sin requerir autorización previa, siempre y cuando dichos rubros sean considerados elegibles.

3.2 Gasto de inversión

3.2.1 Adquisición de maquinaria, equipo de laboratorio, equipo de tecnologías de información y comunicación (equipo de cómputo), planta piloto experimental, herramientas, obra civil e instalaciones indispensables para asegurar el éxito del proyecto. Deberá justificarse ampliamente la necesidad de cada uno de los requerimientos.

3.2.2 Adaptación y obra civil para la instalación de áreas de investigación y desarrollo tecnológico no serán consideradas

3.2.3 Los activos adquiridos con recursos del CUVALLLES serán propiedad de la institución teniendo ésta la obligación de darlos de alta en sus inventarios.

3.2.4 No serán elegibles de apoyo por parte del CUVALLLES dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros:

La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.

3.3 Empresas participantes

3.3.1 Los proyectos donde participen empresas como corresponsables de la propuesta en el marco de la Convocatoria deberán aportar recursos económicos en la siguiente proporción:

- Micro y pequeñas empresas: Deberán aportar el 25% del monto solicitado al Fideicomiso
- Medianas: Deberán aportar el 50% del monto solicitado al Fideicomiso
- Grandes: Deberán aportar el 100% del monto solicitado al Fideicomiso

3.3.2 En el caso descrito en 3.3.1 las empresas obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto, una fianza que ampare el cumplimiento de los términos mencionados en 3.3.1. El monto de la fianza deberá ser equivalente al monto correspondiente según sea el caso señalado en el proyecto y extenderse hasta la entrega de los resultados a satisfacción del Comité Interdivisional.

4. Evaluación y Selección

4.1 Análisis de pertinencia

4.1.1 Recepción y evaluación de pertinencia de las propuestas.

El Comité Interdivisional coordinará la recepción y revisará las propuestas y congruencia de las mismas con lo cual determinará si cumple con los términos de referencia. La relación de propuestas seleccionadas será publicada en las páginas electrónicas del CUVALLLES

Es importante destacar que el Comité Interdivisional contará únicamente con la información contenida en la propuesta para su dictaminación, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

4.1.2 Criterios de análisis de la propuesta.

Los criterios que se aplicarán para la selección de las propuestas son:

- Si el objetivo planteado responde en forma específica a la demanda seleccionada
- Si la metodología descrita permite alcanzar los productos esperados en los tiempos establecidos
- Si los productos esperados se pueden lograr

4.2 Comisión de Evaluación

El proceso de evaluación de las propuestas será conducido la Comisión de Evaluación del Comité Interdivisional, destacando que la información recibida debe ser expuesta claramente y de calidad en los documentos fundamentales para su correcta evaluación.

Los miembros de esa Comisión son designados por el Comité Interdivisional, con base en sus conocimientos y experiencia; son parte de instituciones de educación superior e investigación, públicas o privadas, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de organizaciones relacionadas con el sector.

4.2.1 Criterios de evaluación de propuestas en extenso

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas son:

- Los supuestos científicos que sustentan la propuesta en relación con el estado del conocimiento del tema abordado
- Originalidad y relevancia científica de la propuesta
- Diseño, metodología y viabilidad técnica de la propuesta
- Grupo de trabajo
- Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto
- En el caso de propuestas de Desarrollo Tecnológico, la viabilidad de comercialización en el mediano y largo plazo.
- Vinculación con Instituciones de Educación Superior (IES)

5. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos.

5.1 Formalización de los apoyos a los proyectos seleccionados

Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el Fondo, serán formalizados mediante la firma de los convenios de Asignación de Recursos

- Una vez que el Comité Interdivisional notifique de manera formal al Sujeto de Apoyo la aprobación de su proyecto, se disponen de **30 días naturales**, para que firmen la carta de responsabilidad y de asignación de recursos, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. El no cumplir en tiempo y forma con este requisito podrá ser motivo de cancelación del apoyo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

5.2 Monto aprobado, ministración de recursos y ejercicio del gasto

5.2.1 El Comité Interdivisional asignará un monto total de **\$120,000.00 (ciento veinte mil)** para cumplir con la presente convocatoria y será con base en los siguientes criterios:

- I. Las recomendaciones de la Comisión de Evaluación
- II. Las necesidades específicas del proyecto
- III. La disponibilidad de recursos del CUVALLS

5.2.2 La ministración de recursos se hará de acuerdo con las etapas en que se haya estructurado el proyecto.

5.2.3 La primera aportación al proyecto se realizará en la medida que se haya calendarizado las partidas y según los lineamientos de la coordinación de finanzas

5.2.4 Las aportaciones subsecuentes se efectuarán de acuerdo con las etapas establecidas, previa entrega y evaluación positiva de los informes parciales técnico y financiero. La entrega de dichos informes, de acuerdo con el calendario establecido es responsabilidad del Responsables Técnico y Administrativo del Proyecto

5.2.5 La entrega del informe técnico y financiero deberá realizarse conforme a lo establecido en los compromisos del proyecto.

5.2.6 El ejercicio del gasto deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. Además, es responsabilidad del responsable técnico ejercer el gasto de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente.

5.3 Seguimiento de proyectos

El Comité Interdivisional dará seguimiento técnico y administrativo a los proyectos en cada una de sus etapas con base en los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y los acuerdos aprobados.

5.4 Última etapa del proyecto e Informe final de resultados

5.4.1 Como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido, el Responsable Técnico deberá emitir un informe final de los resultados obtenidos y beneficios potenciales para el sector, así como una versión pública del proyecto.

5.4.2 Los productos de los proyectos serán entregados por el Responsable Técnico al Rector del CUVALLÉS

5.4.3 Atendiendo la obligación de contribuir a la comunicación pública de la ciencia, el Responsable Técnico entregará el mecanismo de divulgación al que se haya comprometido.

5.5 Auditorías al proyecto

El CUVALLÉS se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello de la autorización explícita del Sujeto de Apoyo.

5.6 Terminación anticipada

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada o cancelación del proyecto, se procederá de acuerdo con lo acordado en el Comité Interdivisional quien especificará las causales.